Medical Armony IPS

Socorro - Colombia
Fecha Ingreso: 06-may.-2026

Número de Orden: **00236364**
Edad: **43 Años**
Paciente: **WENDY VERONICA CARDENAS GUERRERO**
Documento id.: **CC-37535648**
Empresa: **CLINISALUD**
Sede: **Principal**

RESULTADO DE EXAMEN

	Exámen	Resultado	Unidad	Valores de referencia	
	QUÍMICA SANGUINEA				
	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD [HDL]				
1	RESULTADO:	50.9	mg/dl	BAJO: MENOR A 35	
2		.		ALTO: MAYOR A 70	

Dra. KATERY YULITZA CARRILLO PEREZ
T.P. 1005108510

	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] SEMIAUTOMATIZADO				
1	RESULTADO:	150.6	mg/dl	OPTIMO	MENOR A 100
5		.		CASI OPTIMO	100 - 129
6		.		INTERMEDIO ALTO	130 - 159
7		.		ALTO	160 - 189

Dra. KATERY YULITZA CARRILLO PEREZ
T.P. 1005108510

	COLESTEROL TOTAL			
1	RESULTADO:	220.2	mg/dl	HASTA 200
2	OBSERVACIONES:	* Correlacionar con Historia Clinica y/o tratamiento.*		

Medical Armony LTDA.
LABORATORIO
Nit. 900.208.594-2
Cel. 320 412 7309
Calle 13 # 14 - 61 - Socorro, Santander

Dra. KATERY YULITZA CARRILLO PEREZ
T.P. 1005108510

	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA				
1	RESULTADO:	93.8	mg/dl	MINIMO: 70	MAXIMO: 110

Medical Armony IPS

Socorro - Colombia
Fecha Ingreso: 06-may.-2026

Número de Orden: **00236364**
Edad: **43 Años**
Paciente: **WENDY VERONICA CARDENAS GUERRERO**
Documento id.: **CC-37535648**
Empresa: **CLINISALUD**
Sede: **Principal**

RESULTADO DE EXAMÉN

Exámen	Resultado	Unidad	Valores de referencia

Dra. KATERY YULITZA CARRILLO PEREZ
T.P. 1005108510

TRIGLICERIDOS

1	RESULTADO:	93.7	mg/dl	HASTA 150

Dra. KATERY YULITZA CARRILLO PEREZ
T.P. 1005108510

COLESTEROL VLDL

1	RESULTADO:	18.7	mg/dl	

Medical Armony LTDA. LABORATORIO Nit. 900.208.594-2 Calle 13 # 14 - 61 - Socorro, Santander

Dra. KATERY YULITZA CARRILLO PEREZ
T.P. 1005108510

Historia de optometría

Dr. Juan Sebastian Ordoñez Corredor
Teléfono: 313315211 Celular: 3133152113 opticascorredorsocorro@gmail.c
CALLE 13 # 14 - 71

Historia Nº 1.293

miércoles, 6 de mayo de 2026 09:28:59a. m.

Paciente	WENDY VERONICA CARDENAS GUERRERO	Documento 37535648	Cel 3112003814 Tel
Dirección	CALLE 3 No 8A-32 SOCORRO	Edad 43 años, 4 meses, 24 días	Ocupación INSTRUCTORA SENA
Afiliación	PARTICULAR COOSALUD	Control visual anterior	

Acompañante — Vínculo — Teléfono

Responsable — Dirección — Vínculo — Dirección — Teléfono

Motivo consulta: NO SIENTO NADA EN LOS OJOS, VENGO POR UN CONTROL VISUAL, VEO BIEN Y ME SIENTO BIEN

Antecedentes personales: NO REFIERE

Antecedentes familiares: NO REFIERE

Antecedentes laborales

Lensometría

	Add	AV Lejos SC	AV Lejos CC	AV Lejos PH	AV Cerca SC	AV Cerca CC	AV Cerca PH
OD	NO	20/ 20	20/		0.5M		
OI	NO	20/ 20	20/		0.5M		

Observación

Exámen externo

AO: HIPEREMIA +

Oftalmoscopía

Excavación OD: 0.2
Excavación OI: 0.2

Queratometría

	Horizontal	Vertical	Eje	Dif	Miras
OD	42,75	44,00	5	-1,25	
OI	43,00	44,25	178	-1,25	

Exámen motor

Krimsky No Cover T No
VL Ortho
40cm 4X
20cm 6X
PPC 10 CM

Presión intraocular

OD mmHG OI mmHG

Refracción

	Esfera	Cilindro	Eje	Adición
OD	+0,00	-0,50	0	
OI	+0,25	-0,50	0	

Estática No Dinámica No
Reflejos

Subjetivo

	Esfera	Cilindro	Eje	Adición	DP	AVL	AVC
OD	+0,00	-0,50	0		30	20/20	0.5M
OI	+0,25	-0,50	0		30	20/20	0.5M

Test's

Estereópsis: AO: Normal

Visión Cromática: AO: Normal

Disposición

NO SE DA RX OPTICA
CARBOXIMETILCELULOSA 0.5%
CONTROL 1 AÑO

Diagnóstico

OI H520 HIPERMETROPIA
AO H522 ASTIGMATISMO

Recomendación



Firma profesional

OD: Ojo derecho SC: Sin correción AV: Agudeza visual AVC: Agudeza visual cercana Evento adverso: No

CERTIFICADO AUDIOLÓGICO

FONOAUDIÓLOGA CAROLINA BLANCO IBÀÑEZ

Carrera 16 N° 15-51

Barrio Centro, Socorro - Santander

3188608350 - 318241150

DATOS PERSONALES



FECHA DE VALORACIÓN	6/05/2026
IDENTIFICACIÓN	31.535.648
APELLIDOS	CARDENAS GUERRERO
NOMBRES	WENDY VERONICA
FECHA DE NACIMIENTO	12/12/1982
EDAD	43 AÑOS
SEXO	FEMENINO
ESTADO CIVIL	SOLTERA
GRUPO SANGUIENO	O+
OCUPACIÓN	INSTRUCTOR
EMPRESA	SENA
CELULAR	3112003814
DIRECCIÓN	CALLE 3 Nº 8 A-32
EPS	COOSALUD

EXÁMEN AUDIOMÉTRICO

OTOSCOPIA

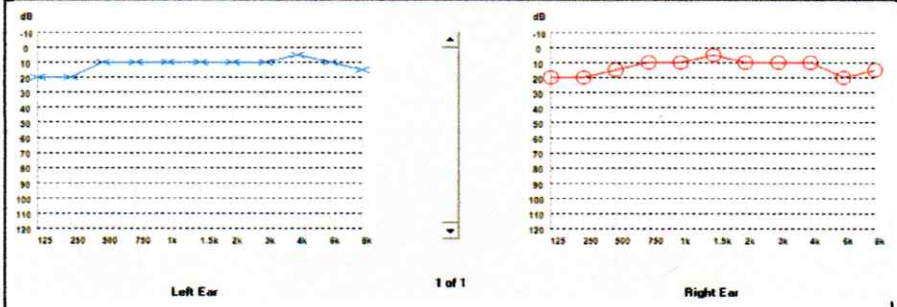
Otoscopia OD

Pabellón	Normal	**Conducto Auditivo**	Normal	**Timpano**	Normal

Otoscopia OI

Pabellón	Normal	**Conducto Auditivo**	Normal	**Timpano**	Normal

AUDIOMETRIA



PTA OD: 11db

PTA OI: 10db

Observaciones: Sensibilidad auditiva Normal

CAROLINA BLANCO IBAÑEZ
FONOAUDIÓLOGA
REG. 006010

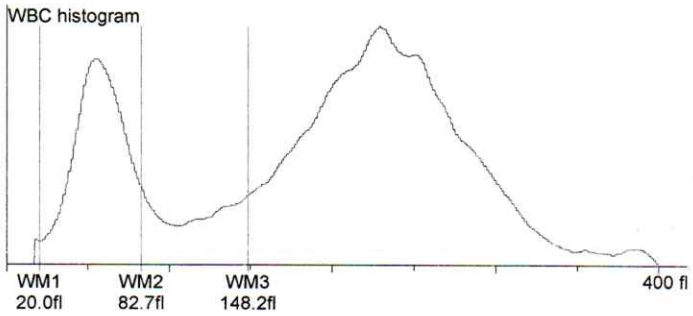
Código y nombre el prestador: 6875570436 CRC CERTICAM SAS Número único de Habilitación de Servicios: DHSS0208788 SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE SANTANDER

Report date: 2026-05-06 10:19

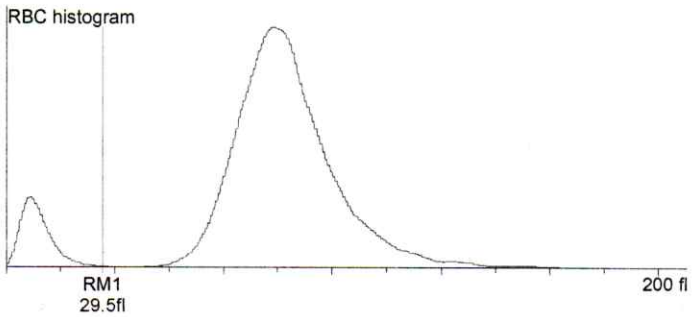
Patient ID:	37535648	Birth date:	1982-12-12
Name:	WENDY VERONICA CARDENAS	Sex:	Female

Measure type:	Female	Doctor:	
Sample ID:	16	Date:	2026-05-06

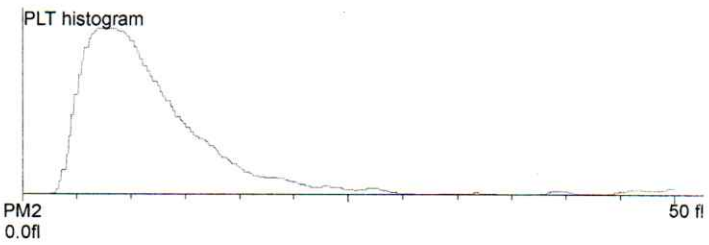
Parameter:		Result:		Limit:
WBC:		8.71	10^3 /µl	[4.40 - 11.30]
LYM:		1.85	10^3 /µl	[1.50 - 4.00]
MID:		0.37	10^3 /µl	[0.30 - 1.00]
GRA:		6.50	10^3 /µl	[2.00 - 7.00]
LYM%:	-	21.20	%	[25.0 - 40.0]
MID%:	-	4.20	%	[4.5 - 12.1]
GRA%:	+	74.60	%	[50.0 - 70.0]



RBC:		4.38	10^6 /µl	[4.10 - 5.10]
HGB:		12.40	g/dl	[12.3 - 15.3]
HCT:		37.93	%	[35.00 - 47.00]
MCV:		87.00	fl	[80 - 96]
MCH:		28.20	pg	[28 - 33]
MCHC:	-	32.60	g/dl	[33 - 36]
RDWs:		44.10	fl	[36.4 - 46.3]
RDWcv:	+	15.70	%	[11.1 - 15.0]



PLT:		345.00	10^3 /µl	[150 - 440]
PCT:		0.30	%	[0.16 - 0.36]
MPV:	-	8.60	fl	[9.4 - 12.3]
PDWs:		12.20	fl	[11.1 - 19.7]
PDWcv:		37.90	%	[37.8 - 43.6]



Medical Armony LTDA.
LABORATORIO
Nit. 900.208.594-2
Cel. 320 412 7309
Calle 13 # 14 - 61 - Socorro, Santander

Doctor:

CLINISALUD
ATENCION PREFERENCIAL CON CALIDAD HUMANA
NIT - 900.221.165-1
Socorro - Calle 13 No. 14-50 - Tel. 7273595-7275685 - Cel 3164708142 - 3164708139
San Gil - Calle 16 No. 9-76 - esquina Tel. 7240006 - Cel. 3188272062
Charalá - Calle 24 No. 15-19 - Tel. 7258760 - Cel. 3174330054
Mogotes - Carrera 9 No. 5-34



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 6.710

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
07 DÍA	05 MES	2026 AÑO	SOCORRO (SANTANDER, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

Nombre de la empresa	Empresa en misión
PARTICULARES CONTADO	INDEPENDIENTE

CIIU (Actividad Económica) del empleador: SIN REGISTRAR

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Género	Edad	Documento de Identificación	
CARDENAS GUERRERO WENDY VERONICA	FEMENINO	43 AÑOS 4 MESES 24 DÍAS	CC (Tipo)	37535648 (Número)

Cargo: **INSTRUCTOR SENA**

EPS	AFP	ARL
COOSALUD	PORVENIR	POSITIVA

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

APTO CON PATOLOGÍAS (QUE NO LIMITAN SU CAPACIDAD LABORAL)

Observaciones: *NO APLICA*

NO APLICA	APTO PARA TRABAJAR EN ALTURAS
NO APLICA	APTO PARA TRABAJAR EN ESPACIOS CONFINADOS
NO APLICA	CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y ES APTO PARA MANIPULAR ALIMENTOS

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL	✓	GLICEMIA	✓
AUDIOMETRÍA TAMIZ	✓	PERFIL LIPÍDICO	✓
OPTOMETRÍA	✓	CONSULTA DE PSICOLOGIA OCUPACIONAL	✓
CUADRO HEMÁTICO	✓	----------	

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
		HÁBITOS SALUDABLES
		DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

EXAMEN FÍSICO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR, CARDIO CEREBRO VASCULAR Y DE EQUILIBRIO DENTRO DE PARÁMETROS NORMALES, EXAMEN DE INGRESO SIN RESTRICCION CON PATOLOGÍA DE ORIGEN COMÚN. SE EDUCA EN ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, DIETA ALTA EN FRUTA BAJA EN GRASAS AUTO CUIDADO Y REPORTE DE CONDICIONES DE SALUD Y DE RIESGO. TRAE PSICOLÓGICO APTA, OPTOMETRÍA ACEPTABLE, CONTROL OPTÓMETRA ANUAL. AUDIOMETRIA, TRIGLICÉRIDOS, GLUCOSA Y HEMOGRAMA NORMALES. COLESTEROL ACEPTABLE, CONTROL CADA SEIS MESES.

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Leonardo Aguilar Gal...
Médico y Cirujano R.M. ...
Esp. Salud Ocupacional

Firma: _____

Nombre: CC: 91106799 - LEONARDO AGUILAR

Código de Seguridad

Aspirante o Trabajador

Firma: _____

Nombre: CARDENAS GUERRERO WENDY VERONICA

	EXAMEN PSICOLÓGICO LABORAL	Versión: 01
		EMPRESA:
		Clinisalud

Nº H C: 37.535.648 Fecha de evaluación: 06 05 26 (Día / Mes / Año)

I.- DATOS GENERALES:

Apellidos y Nombres : WENDY VERONICA CARDENAS GUERRERO
Edad : 43 AÑOS
Fecha de Nacimiento : 12 Diciembre de 1982
Lugar de Nacimiento : Suita
Estado Civil : Soltera
Nivel de Escolaridad : Profesional
Lugar de Residencia : Calle 3 8ª- 32 Villa Paula
Celular :3112003814

Evaluación : Pre-Ocupacional: [] Ocupacional: [X] Post-Ocupacional: []

II.- DATOS OCUPACIONALES:

1- EMPRESA ACTUAL (postula, trabaja o trabajó)
Nombre de la Empresa : SENA
Actividad de la Empresa : Educativa
Cargo a desempeñar : Instructora área Contable Superficie (X) Subsuelo ()Tiempo Total Laborando: _____
Zona de Trabajo: Urbana X Rural_____ Ambas_____

Peligros/Riesgos Existentes:
Biológico [] Físico [] Químico [] Psicosocial [] Biomecánico []
condiciones de Seguridad [] Fenómenos Naturales []

Medidas de Intervención:
Tener en cuenta las medidas de intervención según matriz de riesgos, elaborada por la empresa.

	EXAMEN PSICOLÓGICO LABORAL	Versión: 01
		EMPRESA:
		Clinisalud

III.- HABITOS: (pasatiempos, consumo de tabaco, alcohol y/o drogas)

Pasatiempos: Leer, descansar, Peliculas

Tabaco: ☐ Alcohol ☐ Spa ☐
No refiere.

IV. EXAMEN MENTAL:

2. OBSERVACION DE CONDUCTAS:

- **Presentación**: Adecuado (X) Inadecuado ()
- **Postura** : Erguida (X) Encorvada ()
- **Discurso** : **Ritmo:** Lento () Rápido () Fluido (X)
 Tono: Bajo () Moderado (X) Alto ()
 Articulación: con dificultad () sin dificultad (X)
- **Orientación:** Tiempo: Orientado (X) Desorientado ()
 -Espacio: Orientado (X) Desorientado ()
 -Persona: Orientado (X) Desorientado ()

3. PROCESOS COGNITIVOS

- **Lucido, atento:** Atento
- **Pensamiento:** Rígido
- **Percepción:** Visual
- **Memoria:** Corto plazo____Mediano plazo_____Largo plazo ____
- **Apetito:** Sin alteraciones **Sueño:** Sin alteraciones
- **Área personal:** **Buena red de apoyo**
- **Área Emocional:** Sin alteraciones

Observaciones y Recomendaciones:

-Uso adecuado de los EPP
-Hábitos saludables en la alimentación y ejercicio físico
-Realizar pautas activas.
-Cuidado de la salud mental

De acuerdo al Decreto 1072 del 2015 en el artículo 2.2.4.6.10 Su responsabilidad es:
- Procurar el cuidado integral de salud.
Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.

Calificación: APTA

Jasleidy Cala Gómez
Psicóloga Esp. SST
Lic. N°23835

República de Colombia Gobernación de Santander	RESOLUCIÓN	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCIÓN NÚMERO 23835

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y

CONSIDERANDO

Que **MARIA JASLEHIDY CALA GOMEZ,** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 37949436, ha solicitado Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE

Artículo 1. Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **MARIA JASLEHIDY CALA GOMEZ,** PSICÓLOGO(A) - ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO con Cédula de Ciudadanía No 37949436, en las áreas de Psicología en Seguridad y Salud en el Trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Artículo 2. La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

Artículo 3. Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaría de Salud de Santander para la modificación de la misma.

Artículo 4. Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

Artículo 5. Contra la presente Resolución procede los recursos legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bucaramanga, a los 23 NOV 2023

JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUAREZ
Secretario de Salud Departamental

VoBo: Luis Felipe Tarazona Velásquez - Director de Desarrollo de Servicios Inspección Vigilancia y Control
Revisó: Yelitza Lilibeth Hernández Gonzalez - Coordinadora Grupo de Acreditación en Salud y SOGC
Proyectó: Magaly Andrea Mariño Bayona - Grupo de Acreditación en Salud SOGC

República de Colombia Gobernación de Santander	RESOLUCIÓN	CÓDIGO	AP-GJ-RG-36
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	29/05/2024
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCIÓN NÚMERO 25208 DE 2025

Por la cual se renueva una Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo

EL SECRETARIO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 908 de 2025, y

CONSIDERANDO

Que, **AGUILAR GALVIS LEONARDO** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 91106799, ha solicitado Renovación de Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander como -MÉDICO Y CIRUJANO - ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL título otorgado por LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MANUELA BELTRAN el 14/04/2000.

Que, al peticionario le fue otorgada la Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante Resolución No 24646 de 24/12/2015 por la Secretaría de Salud del Departamento de Santander y concedida por un término de diez (10) años contados a partir de la expedición de la Resolución, la cual ha cumplido su vigencia.

Que, de conformidad con el Artículo 12 de la Resolución 908 del 15 de mayo de 2025, el peticionario ha presentado la documentación solicitada para la Renovación de la Licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo y cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes.

Que, por lo antes expuesto el Secretario de Salud Departamental,

RESUELVE

Artículo 1°: RENOVAR Licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo A: **AGUILAR GALVIS LEONARDO** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 91106799, como - MÉDICO Y CIRUJANO -ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL , en los campos de acción de Medicina del trabajo o de seguridad y salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación de accidentes de trabajo y enfermedad laboral, Capacitación en seguridad y salud en el trabajo, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo..

Artículo 2°: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición y podrá ser renovada por un témino igual.

Artículo 3°: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

Artículo 4°: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación en primera y segunda instancia el cual podrá interponerse al correo licenciassst_santander@santander.gov.co dentro de los diez (10) dias hábiles siguientes al de su notificación de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 5°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución No 24646 de 24/12/2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bucaramanga, 20 NOV 2025

EDWIN ANTONIO PRADA RAMIREZ
Secretario de Salud del Departamento de Santander

Aprobó: Diana Vanessa Rincon Vergel - Directora de Desarrollo de Servicios Inspección Vigilancia y Control
Revisó: Yelitza Lilibeth Hernández González - Coordinadora Grupo de Acreditación en Salud y SOGC
Proyectó: Magaly Andrea Mariño Bayona - Grupo de Acreditación en Salud SOGC

DIRIGIDO A: Clinisalud Clínicas En Salud E.U
Nit. 900.221.165-1

República de Colombia Gobernación de Santander	**RESOLUCION**	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCIÓN NÚMERO 10830

POR LA CUAL SE RENUEVA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que la Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) **CLINISALUD CLINICAS EN SALUD E.U. – CLINISALUD C.S. E.U.** con NIT No. 900.221.165-1 ubicada en la calle 13 No. 14-50 del Municipio de Socorro - Santander, representada legalmente por **VICTOR HUGO DUARTE GALVIS**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 91.105.240, ha solicitado Renovación de licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que al peticionario le fue otorgada la Licencia de Prestación de Servicios de Salud Ocupacional, mediante Resolución No. 12151 del 27 de junio de 2013 de la Secretaria de Salud Departamental de Santander y concedida por un término de diez (10) años contados a partir de la expedición de la Resolución, la cual ha cumplido su vigencia.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la Renovación de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que, por lo antes expuesto, el secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Renuévese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: La Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) – **CLINISALUD CLINICAS EN SALUD E.U. – CLINISALUD C.S. E.U.** con NIT No. 900.221.165-1 ubicada en la calle 13 No. 14-50 del Municipio de Socorro - Santander, representada legalmente por **VICTOR HUGO DUARTE GALVIS**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 91.105.240, para la prestación de servicios en el área profesional de: MEDICINA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, con destino a la prestación de servicios Médicos Ocupacionales, Asesorías, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los 06 JUN 2023

JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUAREZ
Secretario de Salud Departamental

VoBo: Luis Felipe Tarazona Velásquez – Director de Desarrollo de Servicios Inspección Vigilancia y Control
Revisó: Yelitza Lilibeth Hernández González. – Coordinadora Grupo de Acreditación en Salud y SOGC
Proyectó: Magaly Andrea Mariño Bayona - Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C.